REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SECRETARIA MUNICIPAL

LASG/ngr

MUNICIPALIBLE DE SAN MIEDEL OFICIMA DE PARTES - RECEPCION 1103845

13 MOV 15

DECRETO EXENTO Nº

SAN MIGUEL,

1 3 NOV. 2015

VISTOS: estos antecedentes: Orden de Servicio Procedimiento de Control, Custodia Vigencia y Validaciones de las Garantías; Memorándum Nº 813 de 09.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual remite la orden de servicio y solicita dictar el decreto aprobatorio que en este caso corresponde y en uso de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

Apruébase Orden de Servicio Procedimiento de Control, Custodia Vigencia y Validaciones de las Garantías, en las condiciones estipuladas en las cláusulas de la citada Orden.

Anótese, comuniquese y archivese.

O PALESTRO VELASQUEZ ALCALDE

MUNICIPAL

LUIS A. SAMDOWAL GOMEZ ABOGADO SECRETARIO MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 813/2015

nos: olect.

A : SECRETARIO MUNICIPAL

ANT. : ORDEN DE SERVICIO "PROCEDIMIENTO DE CONTROL, CUSTODIA

VIGENCIA Y VALIDACIONES DE LAS GARANTÍAS"

MAT. : REMITE ANTECEDENTES

SAN MIGUEL, noviembre 9 de 2015

Por medio del presente remito a usted, ORDEN DE SERVICIO POR CUSTODIA VIGENCIA Y VALIDACIONES DE LAS GARANTÍAS, con el fin de decretar y dar conocer dicho procedimiento.

Se despide atentamente de usted,

AIME RODRIGUEZ D'AMICO

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lam.-

c.c: Archivo

ORDEN DE SERVICIO

PROCEDIMIENTO DE CONTROL, CUSTODIA VIGENCIA Y VALIDACIONES DE LAS GARANTÍAS

Primero: El presente procedimiento regula las tareas y responsables del debido control, resguardo, custodia y registro de las garantías que se presenten a favor de la Municipalidad.

Segundo: Existen tres tipos de garantías, sin ser taxativas, según la naturaleza de los bienes y servicios que se requerirán. Estas son:

- 1. De Seriedad de la Oferta presentada: Para caucionar una oferta presentada, en virtud de una licitación u otra.
- 2. De Fiel cumplimiento: Para caucionar las obligaciones contraídas en un contrato, resultante de una licitación u otra.
- 3. De la Correcta Ejecución de las Obras: Para caucionar los trabajos de ejecución de obras.

Tercero: Recepción: el procedimiento para la recepción de las Garantías, contará con las siguientes etapas y responsabilidades:

- 1. La Garantías de Seriedad de La Oferta se exigen en propuestas públicas o privadas y en aquellas circunstancias que la contratación o convenio lo amerite y son recepcionadas por el Secretario Municipal.
- 2. En el acto de apertura de la licitación, la comisión correspondiente, verifica que cumpla con lo requerido en las bases administrativas.
- 3. Luego de revisadas y cerrado el acto de apertura, las garantías son remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, con toda la información de la Licitación; esto es: ID, nombre de la licitación, tipo de garantía, Empresa tomadora de la garantía, monto y Rut de la empresa tomadora de esta
- 4. La Dirección de Administración y Finanzas recepciona la garantía.

2

4

1

- 5. Posteriormente la Dirección de Administración y Finanzas, remite la garantía a Tesorería Municipal para su registro y custodia, con copia al Departamento de Contabilidad para su registro en el sistema contable.
- 6. La Tesorería Municipal registra su ingreso y la pone a resguardo en la caja fuerte de la unidad.

Cuarto: Devolución: el procedimiento para la devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta, al proveedor, contará con las siguientes etapas y responsabilidades:

- 1. El Oferente solicitará por escrito a la Unidad Técnica su devolución
- 2. La Unidad Técnica remitirá la solicitud de devolución de garantía de seriedad de la oferta a la Dirección de Administración y Finanzas, con todos los antecedentes: Monto, N° de la garantía, tipo de garantía, empresa que solicita la devolución, RUT de la empresa tomadora, entre otros.
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas, remitirá a Tesorería Municipal la solicitud de devolución de garantía, con copia al Departamento de Contabilidad para que este proceda al registro de baja correspondiente en el sistema contable.
- 4. Tesorería Municipal, al momento de devolver deberá verificar los datos y procedencia de la devolución de la garantía, registrando la baja en el registro correspondiente.
- 5. Al momento de devolver físicamente la Garantía la persona que la retira se deberá identificar y firmar un documento que acredite conforme tal devolución.

Quinto: Recepción: el procedimiento para la recepción de las Garantías de Fiel Cumplimiento, contará con las siguientes etapas y responsabilidades:

- 1. Las Garantías de Fiel Cumplimiento se exigen ante la firma de un contrato para resguardar las obligaciones contraídas en éste
- 2. Las garantías serán recepcionadas en la Dirección Jurídica o según lo establecido en las bases administrativas, a objeto de proceder a la elaboración del contrato correspondiente.

- 3. Una vez elaborado el contrato, la Dirección Jurídica remitirá la garantía a la dirección de Administración y Finanzas, con toda la información de la Licitación: ID, nombre de la licitación, tipo de garantía, Empresa tomadora de la garantía.
- 4. La Dirección de Administración y Finanzas luego de recepcionada la garantía la remitirá a Tesorería Municipal para su custodia y registro, con copia al Departamento de Contabilidad para su registro en el sistema contable.
- 5. La Tesorería Municipal registra su ingreso y la pone a resguardo en la caja fuerte de la unidad.
- 6. La Tesorería Municipal informará a la Unidad Técnica cuando corresponda con una anticipación de al menos un mes del vencimiento de la garantía dejada en custodia, para que esta sea renovada
- 7. La Unidad Técnica deberá comunicarse con el tomador de la Garantía, para que renueve la garantía.
- 8. La Unidad Técnica remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas, la garantía renovada, indicando toda la información de la garantía: esto es la licitación que corresponde, esto es: ID, tipo de garantía, empresa tomadora de la garantía, monto y Rut de la empresa tomadora de esta.
- 9. La Dirección de Administración y Finanzas una vez recepcionada esta garantía la remite a Tesorería Municipal para su registro y custodia, con copia al Departamento de Contabilidad para su registro en el sistema contable
- 10. La Tesorería Municipal registra su ingreso y la pone en resguardo en la caja fuerte de la unidad.

Sexto: Devolución: el procedimiento para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento, al proveedor, contará con las siguientes etapas y responsabilidades:

- 1. El Oferente solicitará por escrito a la Unidad Técnica su devolución
- 2. La Unidad Técnica remitirá la solicitud de devolución de garantía de seriedad de la oferta a la Dirección de Administración y Finanzas, con todos los antecedentes: Monto, N° de la garantía, tipo de garantía, empresa que solicita la devolución, RUT de la empresa tomadora, entre otros.

- 3. La Dirección de Administración y Finanzas, remitirá a Tesorería Municipal la solicitud de devolución de garantía, con copia al Departamento de Contabilidad para que este proceda al registro de baja correspondiente en el sistema contable.
- 4. Tesorería Municipal, al momento de devolver deberá verificar los datos y procedencia de la devolución de la garantía, registrando la baja en el registro correspondiente.
- 5. Al momento de devolver físicamente la Garantía la persona que la retira se deberá identificar y firmar un documento que acredite conforme tal devolución

Séptimo: Recepción: el procedimiento para la recepción de las Garantías de correcta Ejecución, contará con las siguientes etapas y responsabilidades:

- 1. Las Garantías de Correcta ejecución se exigen para resguardar obras cuyo plazo de vigencia supera el periodo de finalización de la misma.
- 2. La empresa contratista entregará esta Garantía a la Inspección Técnica de Obras (ITO).
- 3. El ITO verificará que esta garantía cumpla con todo lo requerido en las bases.
- 4. Una vez verificada que la garantía que cumple con los requisitos, el ITO, remitirá esta garantía a la DAF, con toda la información de la Licitación: ID, nombre de la licitación, tipo de garantía, Empresa tomadora de la garantía, monto y Rut de la empresa tomadora de la garantía.
- 5. La Dirección de Administración y Finanzas luego de recepcionada la garantía la remitirá a Tesorería Municipal para su custodia y registro, con copia al Departamento de Contabilidad para su registro en el sistema contable.
- 6. La Tesorería Municipal registra su ingreso y la pone a resguardo en la caja fuerte de la unidad.

Octavo: Devolución: el procedimiento para la devolución de las Garantías de Correcta Ejecución, al proveedor, contará con las siguientes etapas y responsabilidades:

4

- 1. El Oferente solicitará por escrito a la Unidad Técnica su devolución
- 2. La Unidad Técnica remitirá la solicitud de devolución de garantía de seriedad de la oferta a la Dirección de Administración y Finanzas, con todos los antecedentes: Monto, N° de la garantía, tipo de garantía, empresa que solicita la devolución, RUT de la empresa tomadora, entre otros.
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas, remitirá a Tesorería Municipal la solicitud de devolución de garantía, con copia al Departamento de Contabilidad para que este proceda al registro de baja correspondiente en el sistema contable.
- 4. Tesorería Municipal, al momento de devolver deberá verificar los datos y procedencia de la devolución de la garantía, registrando la baja en el registro correspondiente.
- 5. Al momento de devolver físicamente la Garantía la persona que la retira se deberá identificar y firmar un documento que acredite conforme tal devolución
- 6. La Tesorería Municipal informará a la Unidad Técnica cuando corresponda con una anticipación de al menos un mes del vencimiento de la garantía dejada en custodia, para que esta sea renovada
- 7. La Unidad Técnica deberá comunicarse con el tomador de la Garantía, para que renueve la garantía.
- 8. La Unidad Técnica remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas, la garantía renovada, indicando toda la información de la garantía: esto es la licitación que corresponde, esto es: ID, tipo de garantía, empresa tomadora de la garantía, monto y Rut de la empresa tomadora de esta.
- 9. La Dirección de Administración y Finanzas una vez recepcionada esta garantía la remite a Tesorería Municipal para su registro y custodia, con copia al Departamento de Contabilidad para su registro en el sistema contable
- 10. La Tesorería Municipal registra su ingreso y la pone en resguardo en la caja fuerte de la unidad.

Noveno: Reemplazos de Garantía: Las boletas y documentos de garantía podrán en ciertas circunstancias ser reemplazados para lo cual seguirán el mismo procedimiento de control, registro, custodia y validación de las boletas o documentos iniciales.

Décimo: La presente Orden de Servicio deberá ser cumplida por todas las unidades mencionadas en aquellos aspectos que le competen y por todas aquellas que sean designadas unidades técnicas y/o tengan a su cargo el control del respectivo contrato.

JULIO PALESTRO VELÁSQUEZ
ALCALDE

P